



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 8 OCT 1972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un estudio de los procedimientos y condiciones de admisión de los alumnos extranjeros en las Universidades Nacionales, como asimismo de su influencia en el panorama total de los problemas de gobierno - de las citadas altas casas de estudio.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

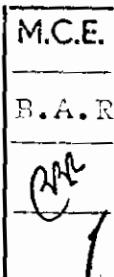
R E S U E L V E :

1º.- Créase una Comisión de Estudio para analizar el régimen de alumnos extranjeros en las Universidades Nacionales, evaluar los problemas emergentes de ello y proponer - medidas que los solucionen.

2º.- Dada la importancia que esta actividad determina, tanto en el ámbito educativo como en el de Seguridad - Nacional, la citada Comisión tendrá carácter permanente.

3º.- La misma se integrará con los señores Dr. Carlos Marcelo MARQUEZ, Carlos Alberto MACIAS, Comodoro (RE) Abel Roberto ARIAS, Vice-Comodoro (RE) Rolando Segundo SILLONI, del Ministerio de Cultura y Educación, y Licenciado Heraldo O. JAGUZZI, a propuesta del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales.-

4º.- Esta Comisión coordinará su labor con la Comisión Interministerial formada al efecto de evaluar el marco - de derecho internacional dentro del cual deberán establecerse



//



Ministerio de Cultura y Educación

12.-

las medidas pertinentes.-

5º.- Comuníquese, registrese, dése al Boletín de -
Comunicaciones y archívese.-

Gustavo Malek
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.

B.A.R.

<i>CR</i>
